



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°15 DE 2014, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE INUNDACION POR NIVELES ALTOS DE RIO MELENDEZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR Y EL CANAL INTERCEPTOR SUR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

Que en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 la entidad debe, con antelación a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el que se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

De acuerdo con el artículo 4° del Decreto 1510 de 2013 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con el número UNSPSC, código 81101500.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La CVC requiere contratar a una persona natural o jurídica para REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°15 DE 2014, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE INUNDACION POR NIVELES ALTOS DEL RIO MELENDEZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR Y EL CANAL INTERCEPTOR SUR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, garantizando una adecuada verificación de la correcta inversión de los dineros públicos y el control y seguimiento Técnico, Administrativo, Económico y financiero de la ejecución de dicha obra.

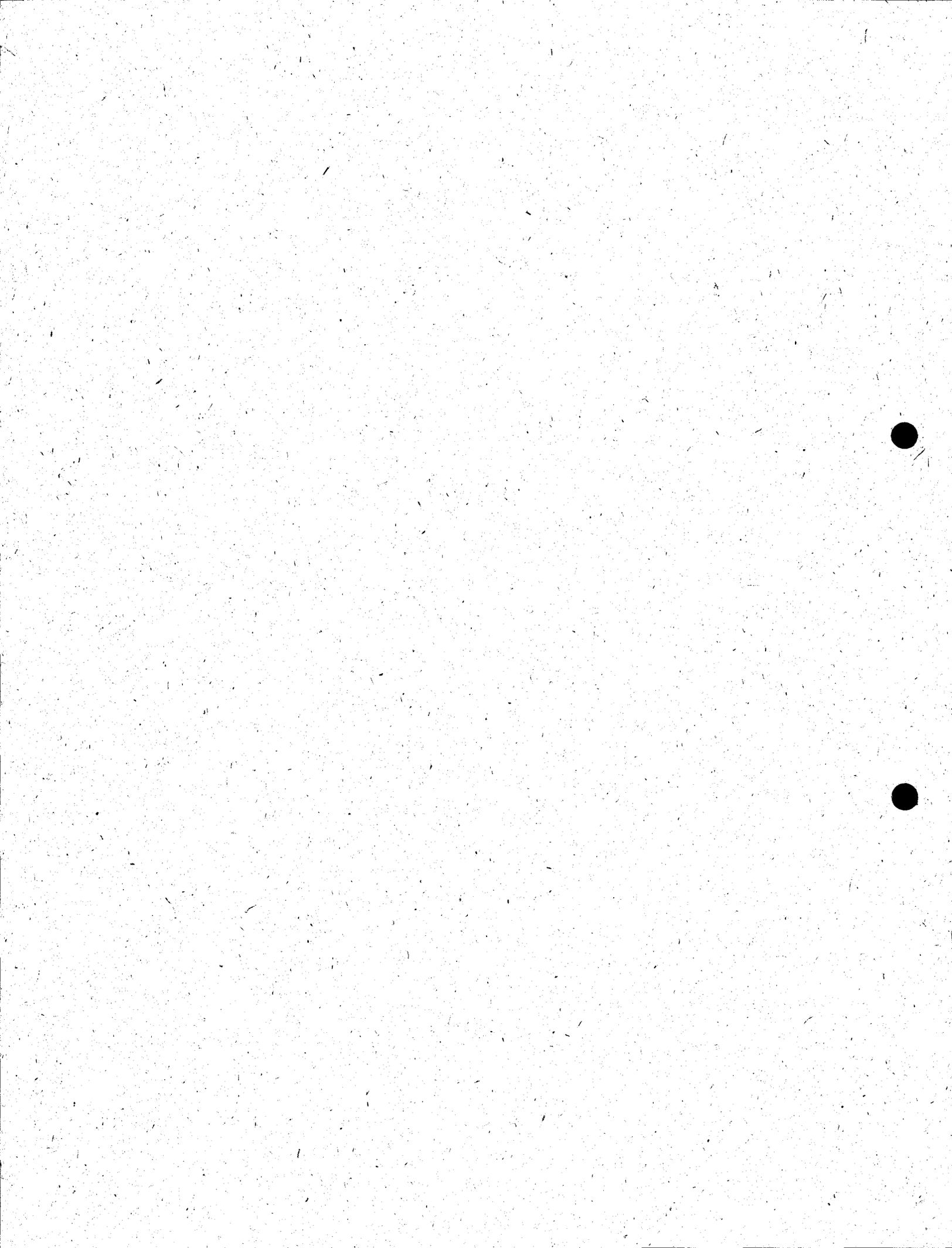
Los trabajos se realizarán en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, sobre las márgenes del río Meléndez, entre la Autopista Simón Bolívar y el canal interceptor sur.

La presente Interventoría se encuentra enmarcada dentro del proyecto CVC N°1740 denominado "Construcción de obras de mitigación y control de inundaciones en diferentes cuencas hidrográficas de la zona urbana del Municipio de Santiago de Cali".

En las últimas décadas, Cali se ha desarrollado de manera desordenada, expandiéndose a zonas donde las características biofísicas no estaban planificadas como zonas residenciales, ello ha generado una acelerada degradación ambiental incrementando la vulnerabilidad de la población a desastres naturales y ha ocasionado la transformación de las características de los cuerpos de agua. En este orden de ideas los ríos de la ciudad de Cali se han visto afectados con el deterioro en la calidad físicoquímica y microbiológica de sus aguas, la invasión de su zona de protección

nrh

Luis





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

forestal, la pérdida de biodiversidad en la fauna y flora del entorno, la alteración del recorrido natural de su cauce y el inadecuado uso de sus aguas han generado procesos de erosión en las márgenes de los ríos, que vemos reflejadas en los periodos invernales. La ciudad y sus ciudadanos necesitan actuaciones del estado que mitiguen los riesgos de inundación en el territorio, por lo que se hace necesario adoptar medidas para construir obras que eviten situaciones de calamidad, protegiendo en lo sucesivo a la población de amenazas económicas, sociales y ambientales como las antes descritas. En lo referente al río Meléndez se sabe que ha tenido transformaciones relevantes a través del tiempo, especialmente en su parte baja, en donde el deterioro de la calidad del cuerpo de agua es evidente debido a la intervención humana y en el último tramo de la cuenca baja, el río Meléndez recibe los vertimientos provenientes de varios colectores y canales del alcantarillado municipal y de la PTAR del Caney, convirtiéndose en un importante receptor de aguas lluvias y aguas residuales de la Ciudad. Adicionalmente las condiciones ambientales que presenta la cuenca en todo su trayecto, en especial en el tramo que atraviesa la zona urbana del Municipio de Santiago de Cali desde la calle quinta hasta la desembocadura del Canal Interceptor Sur son de alta vulnerabilidad a las inundaciones, razón por la cual requiere especial atención en lo relacionado con la mitigación y control a dichos eventos, siendo objeto de la presente contratación el tramo comprendido entre la Autopista Simón Bolívar y el Canal Interceptor Sur.

Las condiciones ambientales que presenta la cuenca del río Meléndez en todo su trayecto, en especial en el tramo que atraviesa la zona urbana del Municipio de Santiago de Cali son de alta vulnerabilidad a las inundaciones, razón por la cual requiere especial atención en lo relacionado con la mitigación y control a dichos eventos.

Mediante el presente proyecto la CVC pretende ejecutar obras y acciones encaminadas a mitigar el riesgo por inundaciones en los sectores aledaños al río Meléndez comprendidos entre la Autopista Simón Bolívar y el Canal Interceptor Sur, pues por ser el último tramo del río existe una tendencia a desbordarse por sus condiciones meándricas y la baja pendiente.

A nivel general las obras objeto de Interventoría consisten en la realización de excavaciones y conformación de diques con material importado y construcción de obras de protección contra erosión de orillas en el río Meléndez entre la Autopista Simón Bolívar y el Canal interceptor sur.

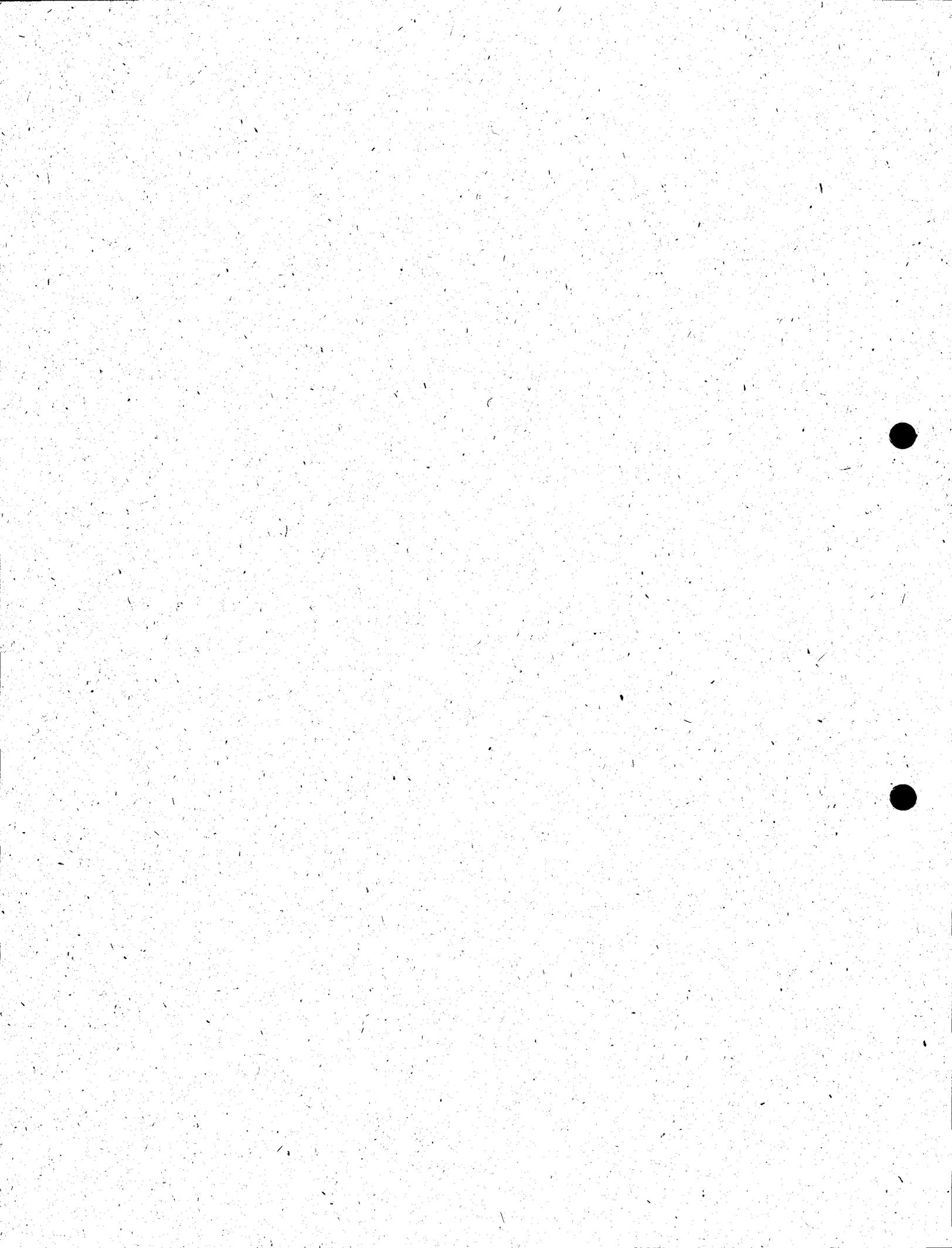
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y PERMISOS

La CVC requiere adelantar la contratación para **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°15 DE 2014, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE INUNDACION POR NIVELES ALTOS DEL RIO MELENDEZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR Y EL CANAL INTERCEPTOR SUR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"**.

- **Especificaciones:** La presente Interventoría incluye los siguientes Alcances generales:

mlu 2

Lucia





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- Realizar el seguimiento a las obligaciones a cargo del contratista de obra.
- Vigilar y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses de la CVC.
- Acompañar a las partes para llegar a las soluciones pertinentes que aseguren la finalización de un contrato con éxito, facilitando la interacción entre las mismas.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al contrato.
- Mantener informado a la CVC en forma continua, oportuna y periódica sobre el avance, presentado en el desarrollo del contrato, además de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
- Facilitar una óptima interacción entre las partes.
- Vigilar que las asignaciones presupuestales definidas dentro del contrato se cumplan tal como fueron acordadas.
- Propender para que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
- Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
- Atender todas las indicaciones de CVC, en desarrollo del Proyecto.

Plazo de ejecución: Se ha estimado en nueve (9) meses como plazo de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Identificación del contrato: Para satisfacer la necesidad que tiene la CVC se requiere la celebración de un contrato de consultoría (Numeral 2 artículo 32 de la ley 80 de 1993).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)".

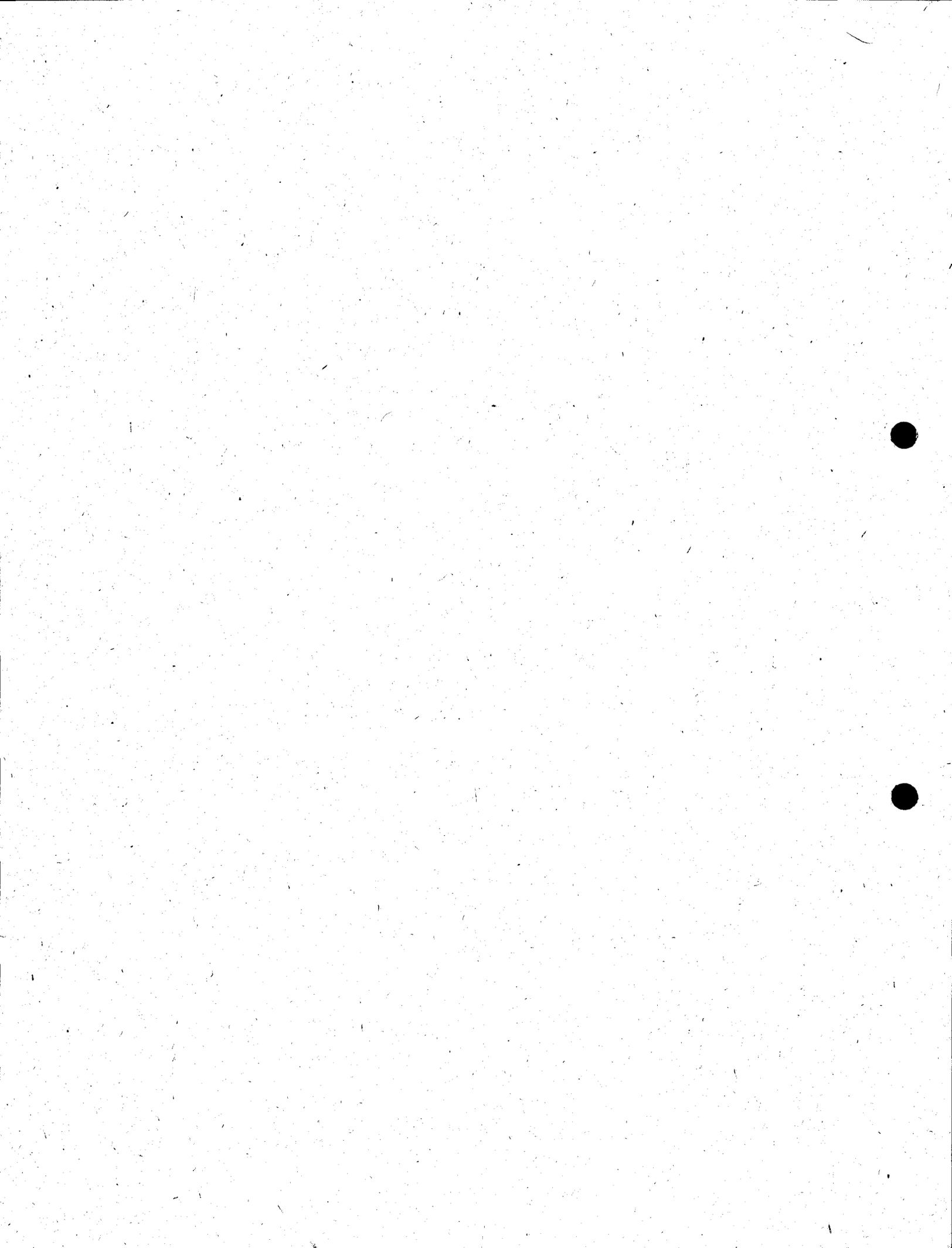
Por otra parte, el artículo 66 del Decreto 1510 de 2013, establece: "Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos; para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (...)".

El numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece: "(...) Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos (...)".

nlw

- 3

Handwritten signature





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta lo establecido en la citada normativa y considerando que la CVC aporta las condiciones técnicas a desarrollar dentro de la ejecución del contrato, y que los proponentes deberán ajustarse a la Metodología señalada en los Documentos del proceso, la modalidad de selección del consultor que la entidad adoptará será la de concurso de méritos.

Al presente proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto, se le aplicará la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 66, 67 y siguientes concordantes del Decreto 1510 de 2013, y el Manual Interno de la Contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y demás normas que la modifiquen o adicionen y en especial lo dispuesto en el, numeral 3, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento, así no aparezca transcrita en el Pliego de Condiciones o en el contrato.

Por otro lado, los criterios de verificación y la evaluación de los mismos se harán de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

4. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO PARA LA CONSULTORÍA

4.1 PROCESO METODOLÓGICO, ETAPAS Y ACTIVIDADES

La metodología de trabajo, las actividades y el plan de cargas que se deben realizar en la presente contratación son:

DESCRIPCION	ACTIVIDADES	SUBPRODUCTO
REVISION DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLANOS Y PRESUPUESTOS	<p>El Interventor analizará y evaluará los documentos directamente relacionados con la obra a desarrollar, tales como estudios previos, diseños, memorias de cálculo, planos y esquemas, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, cronogramas, pliego de condiciones, etc. de tal manera que su conocimiento de los trabajos por ejecutar sea integral, conceptuando acerca de los mismos en razón a su formación académica y experiencia específica, de tal manera que en lo posible se anticipe a cualquier eventualidad que pueda afectar la calidad y cantidad de la obra, su cronograma de construcción y su costo. En caso de ser necesario, el Interventor realizará el ajuste a los diseños y presupuestos, a fin de avanzar con el desarrollo del proyecto.</p> <p>El Interventor investigará, recopilará y analizará la información ambiental, diagnósticos, estudios, etc. que en torno a la naturaleza y magnitud de las obras se encuentren tanto en la CVC como en aquellas entidades de carácter estatal o privado que tengan relación con el proyecto. Se incluyen las demás actividades que indique el Supervisor.</p>	Informe detallado con la información recopilada debidamente relacionada, calificada, evaluada, conceptuada y optimizada.

nlw

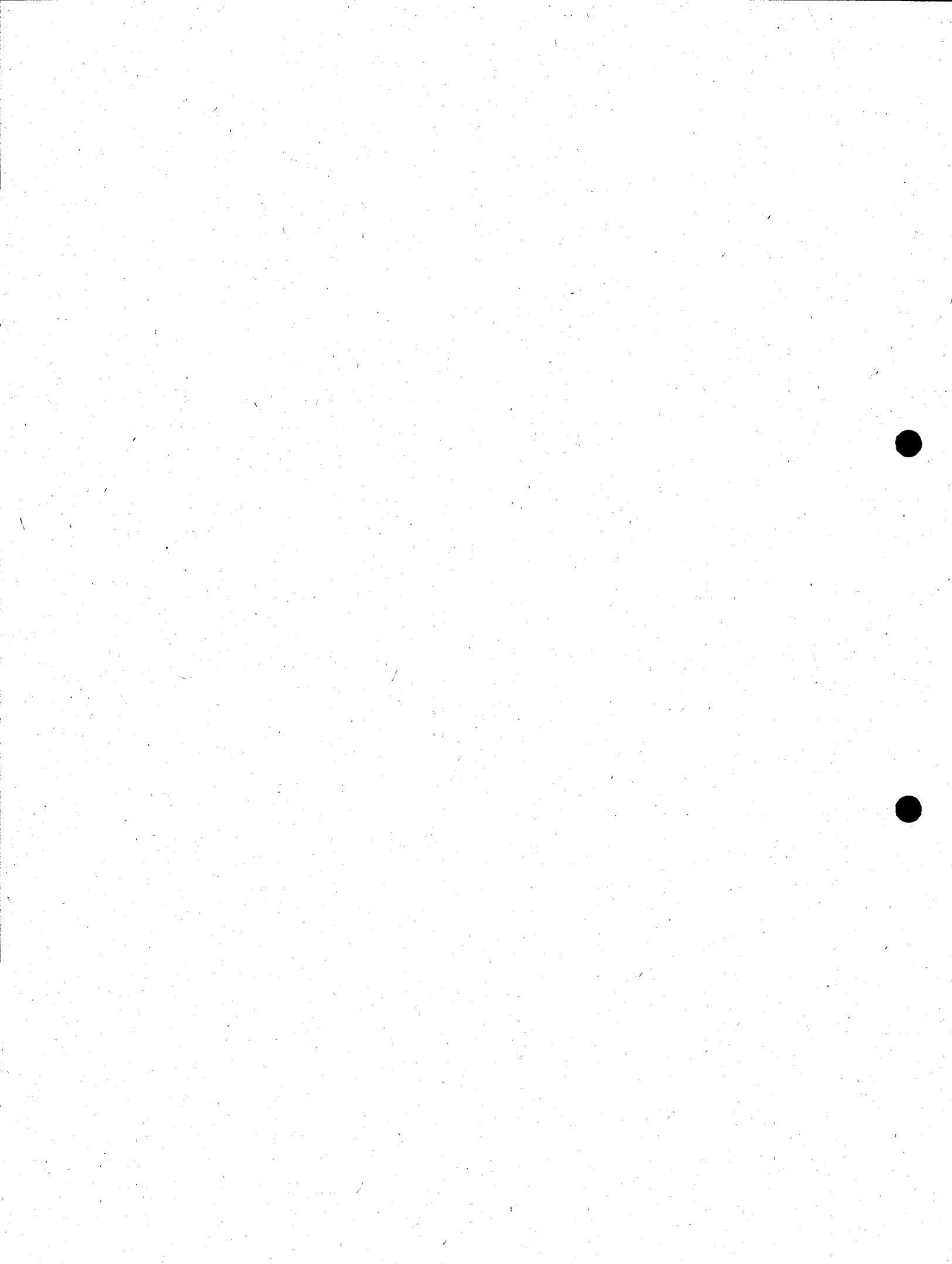
Luis



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

<p>INTERVENTORIA TECNICA</p>	<p>Esta actividad estará enfocada a la supervisión técnica y control de calidad de los suministros, materiales, equipos, personal calificado, mano de obra, herramientas, insumos que se empleen en desarrollo del contrato, del cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los planos, etc. y de las técnicas o métodos de construcción adoptados por el Contratista, de tal modo que se garanticen la calidad, estabilidad de los trabajos y la operación óptima de las obras dentro de los parámetros de conservación del medio ambiente y de seguridad industrial requeridos.</p> <p>Dentro de esta actividad cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Constatar y revisar con inmediatez el alcance y contenido de los estudios técnicos y diseños, especificaciones técnicas de obra, planos de obra, presupuestos, etc.b) Aprobar el cronograma de obra, verificando los hitos de entregables, fechas límites, restricciones, asegurando el nivel de detalle adecuado para realizar el control de cada una de las etapas de diseño.c) Revisar el cumplimiento de los permisos y licencias requeridos para la ejecución de las obras.d) Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución del contrato, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de las obras. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes y avalar la inclusión o modificación de personal.e) Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación, y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes y conceptuar sobre la interpretación de pruebas, ensayos y demás aspectos de control de ejecución en desarrollo de las obrasf) Revisar y aprobar la cuantificación de la totalidad de las cantidades de obra de todo el proyecto.g) En los casos en los que se requiera, describir procesos constructivos o recomendaciones para la etapa de obra.h) El interventor deberá conocer los procedimientos técnicos, normatividad vigente y estándares de construcción, instalación, operación y mantenimiento de obras.i) Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica del contratista, y cualquier otro documento que haga parte del contrato. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.j) Organizar, realizar y verificar personalmente el control de entrega de los documentos (planos, informes, archivo fotográfico, carteras topográficas, memorias, etc.) relativos a las obras ejecutadas por el contratista.k) Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista a su costa ejecute sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las actividades, de acuerdo con las condiciones del contrato y normas técnicas aplicables.l) Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo.m) Evaluar y aprobar a la iniciación de la Interventoría, la documentación presentada por el contratista: Personal mínimo requerido, Programa detallado de obra en Gannt, Plan de cumplimiento de normas vigentes y Plan de Calidad.n) Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en los pliegos de condiciones de la interventoría. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por el supervisor del contrato de la CVC.o) Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.p) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.q) Formular y poner en consideración de la CVC, de acuerdo con la naturaleza y magnitud de las obras civiles, los formatos para el control técnico de la obra.	<p>Informes Técnicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título. Aprobación de planos records.</p>
----------------------------------	--	--

dm
Dunch



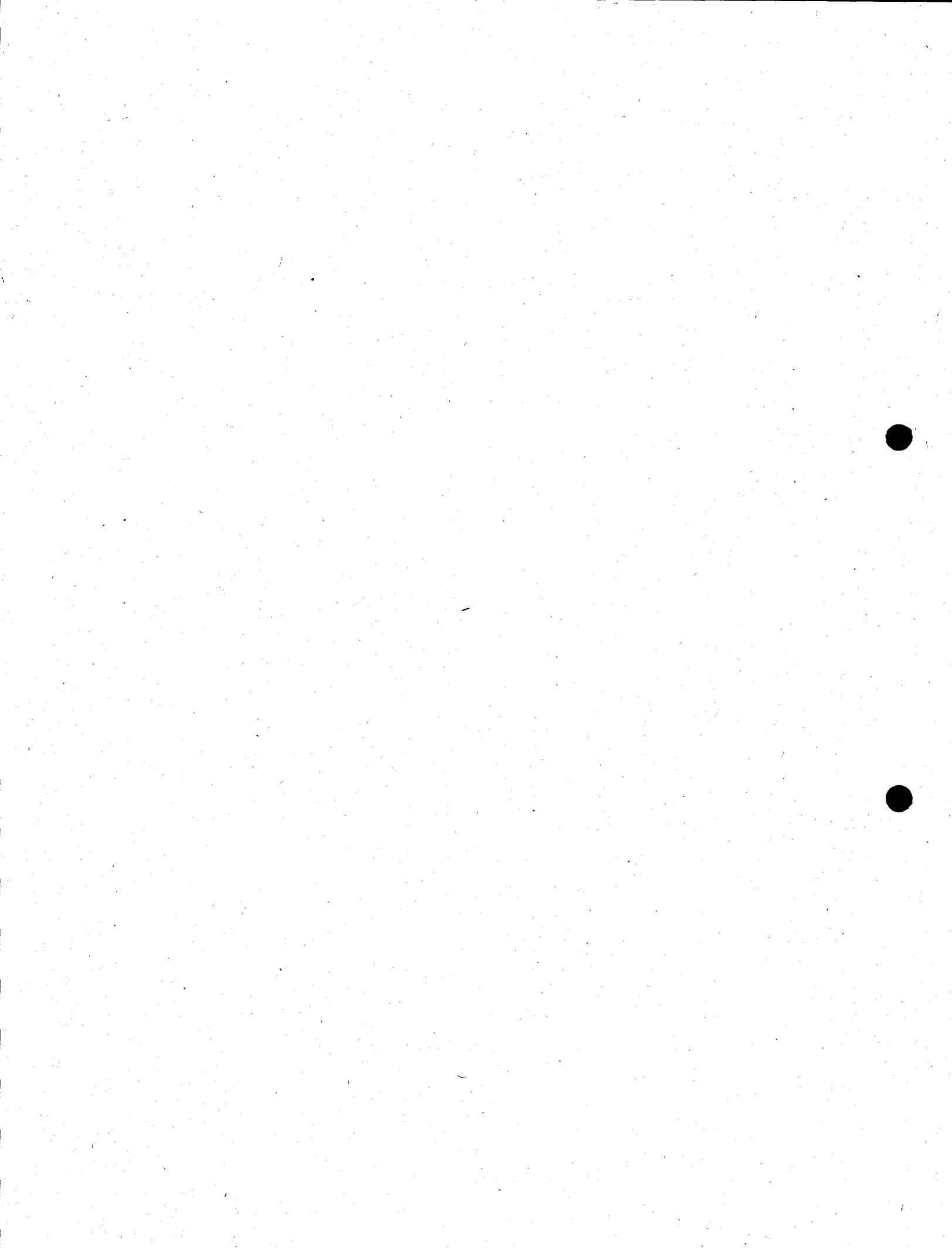


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- r) Analizar, revisar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas de las obras civiles y de ser el caso, poner a consideración de la CVC cualquier complementación o ajuste de las mismas que redunden en mejorar la calidad técnica de las mismas.
- s) Analizar, revisar y conceptuar acerca de los procesos constructivos o metodologías técnicas que el Contratista prevé implementar en desarrollo del contrato de obra civil.
- t) Investigar y analizar junto con el Contratista el sitio de las obras y las características del terreno con el fin de detectar en la medida de lo posible, cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo de los trabajos.
- u) Verificar que para el inicio de las obras se encuentren disponibles en el sitio todos los materiales, suministros, insumos, maquinarias, equipos, herramientas y personal necesarios, de acuerdo con los programas o cronogramas de obra y de utilización de maquinaria y equipos.
- v) Analizar, revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales, suministros e insumos que el Contratista desplace al sitio de las obras para ser usados en la etapa de ejecución, labor que ejercerá igualmente sobre las maquinarias, equipos y herramientas; en cumplimiento de esta función el Interventor está facultado para aprobar o reprobar cualquiera de ellos.
- w) Verificar el replanteo y/o la localización de la obra que haga el Contratista,
- x) Desarrollar un control topográfico permanente durante todas las etapas de ejecución de las obras.
- y) Realizar un seguimiento detallado de los rendimientos obtenidos por el Contratista tanto en la utilización de su maquinaria y equipo como en el avance constructivo de cada uno de los ítems que conforman la obra civil; en desarrollo de esta función el Interventor está facultado para ordenar al Contratista el tomar las medidas necesarias para mejorar estos rendimientos cuando se evidencie que están afectando el normal desarrollo de los trabajos.
- z) Conceptuar acerca de la procedencia o no de declarar una fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar el plazo de ejecución del contrato de obra civil, previa argumentación escrita presentada por el contratista.
- aa) Llevar un registro detallado de las suspensiones momentáneas que sean ocasionadas por el desperfecto o mal funcionamiento de la maquinaria o equipo del Contratista, las cuales por ningún motivo serán causales de reconocimiento alguno a favor del mismo.
- bb) Analizar, evaluar y conceptuar acerca de las medidas de protección que el Contratista implementará para garantizar la estabilidad de cualquier tipo de infraestructura existente que sea aledaña al sitio de las obras.
- cc) Analizar, evaluar y conceptuar acerca de las medidas de protección que el Contratista implementará para garantizar la estabilidad de las paredes o taludes de las excavaciones.
- dd) Verificar que la manipulación de los materiales, suministros e insumos sea la adecuada con miras a evitar accidentes o incidentes que afecten la calidad de los mismos, que pongan en peligro la vida de las personas o que puedan afectar bienes muebles e inmuebles propiedad de la CVC o de terceros.
- ee) Realizar un seguimiento detallado y un registro de la geometría de las excavaciones, identificando aquellos tramos y cantidades que necesariamente deben ser considerados como sobre excavación justificable y aquellos tramos cuya geometría de excavación excede la especificada por causa o responsabilidad del Contratista y que no podrá ser cuantificada para efectos de pago tanto como excavación como relleno.
- ff) Verificar que el Contratista emplee sistemas de achique adecuados para drenar el agua de las excavaciones.
- gg) Formular al contratista de las obras civiles las advertencias que sean necesarias respecto a las posibles modificaciones y ajustes en los procedimientos que están siendo utilizados, tendientes a garantizar el adecuado cumplimiento de los requisitos exigidos; todo lo anterior enmarcado dentro de las prácticas más adecuadas para la ejecución de trabajos similares, conforme a las mejores reglas de la construcción y en concordancia con lo establecido en las normas y estándares nacionales e internacionales aplicables.
- hh) Ordenar la suspensión provisional inmediata cuando algún procedimiento empleado por el Contratista sea inaceptable y/o pueda representar un riesgo para la obra, para el Interventor, para la CVC, para sus trabajadores o para terceros; orden que se mantendrá hasta cuando el Contratista tome las medidas correctivas correspondientes y estas sean satisfactorias para el Interventor.
- ii) Ordenar la demolición parcial o total de aquellos componentes de la obra que no cumplan con lo establecido en los planos y las especificaciones técnicas.

rdm

Pinch





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- jj) Analizar, evaluar y resolver oportunamente los problemas técnicos que sean planteados por el contratista de la obra civil.
- u) Proponer la realización de los ajustes de diseño en consideración a las situaciones reales encontradas en el terreno o a deficiencias detectadas en los planos.
- kk) Realizar en conjunto con el contratista de la obra civil las mediciones y el computo de las cantidades de obra ejecutadas en determinados períodos, utilizando los medios más adecuados para tal fin y verificando que el contratista de obra elabore los esquemas correspondientes que servirán de base para la formulación tanto de las pre-actas como de las actas de liquidación parcial; en el ejercicio de esta función, el Interventor prestará especial cuidado para evitar que cantidades que ya han sido medidas, liquidadas y pagadas se involucren de nuevo en estos procesos.
- ll) Una vez el contratista de las obras civiles manifieste por escrito que estas se encuentran listas para ser entregadas a la CVC, el Interventor procederá a realizar en conjunto con el Contratista una visita de inspección técnica integral detallada de cada una de las obras construidas, cuyos pormenores constarán en acta que se levantará para tal fin, que se denominará Acta de Inspección Final, la cual es requisito para la suscripción posterior del Acta de Entrega y Recibo Final de los Trabajos.
- mm) Realizar el control de calidad de las obras, en donde se diligencien los formatos relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, control de equipos de medición, resultados de ensayos de laboratorio, estado del clima, personal, maquinaria, etc. Dentro de los formatos a llevar durante la ejecución de la Interventoría, tenemos: Acta de inicio, Acta de seguimiento, Acta de suspensión, Acta de reinicio, Acta de recibo parcial de obra, Acta de entrega y recibo final, Actas de liquidación final, Acta de recibo y aprobación de obras, Acta de aprobación de cambio de personal, Acta de terminación de los trabajos, Acta de vecindad, Acta de reunión externa, formato de documentos entregados y/o recibidos, formato plan de inversión del Anticipo, formato informe de buen manejo e inversión del anticipo, formato balance presupuestal, formato control programación avance de contrato, formato estado general de los contratos de obra e interventoría, formato informe mensual de interventoría, formato lista de chequeo informe mensual, formato relación de planos entregados y/o recibidos, formato solicitud de adición y prórroga, formato de comparación y fijación de precios unitarios no previstos, formato análisis de precios unitarios, formato de solicitud de cambio de especificaciones, formato de registro fotográfico, formato lista de chequeo de verificación documental para la iniciación de la interventoría y supervisión, formato control diario estado del tiempo, formato control de equipos, formato control diario de personal, formato control de seguridad industrial.
- nn) Efectuar acciones de control por parte de personal especializado para garantizar que los efectos ambientales negativos que puedan presentarse sean minimizados, aplicando el plan de manejo ambiental.
- oo) Exigir al contratista la obtención de los permisos ambientales para uso y aprovechamiento de los recursos naturales, previo a la iniciación de las obras, y velar por el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad ambiental.
- pp) Presentar informes mensuales, durante el tiempo de desarrollo de la obra sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación, estos informes deben estar dirigidos a la CVC.
- qq) Realizar el control ambiental de las obras, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en el plan de manejo ambiental.
- rr) Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.
- ss) Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se enmarque dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios.
- tt) Supervisión en el cumplimiento de los aspectos de salud ocupacional y seguridad industrial.
- uu) Todas aquellas otras funciones de carácter técnico que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.
- vv) Informar por escrito sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de estas o a la terminación bilateral del contrato.
- ww) Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas.
- xx) Verificar la aprobación de pólizas de estabilidad de la obra y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato.
- yy) Dar rápida y oportuna información a los organismos de control, los superiores jerárquicos y organismos competentes.

nlm

P. Rincón



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

zz) Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.

aaa) Verificar y controlar el cubrimiento, la suficiencia y la Vigencia de las garantías del contrato, e informar a la CVC sobre el incumplimiento a efectos de hacer efectivos los amparos incluidos.

bbb) Expedir el recibo a satisfacción de las obras el cual debe ser acorde con las obligaciones y el objeto pactado en el contrato.

ccc) Para los pagos derivados del contrato, verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de los aportes parafiscales y de sistema de seguridad social integral.

ddd) Vigilar que la ejecución del contrato se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo, el valor, forma de pago y demás condiciones del contrato.

eee) Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato, la existencia de permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de los mismos.

fff) Verificar que el objeto inicial del contrato no cambie cuando se presente una modificación en el contrato.

ggg) Dar aviso inmediato, a la ocurrencia de los hechos y por escrito a la CVC sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de las obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato, para que se adopten oportunamente medidas pertinentes.

hhh) Orientar al contratista de obra sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre trámites, procedimientos y reglamentos de la CVC.

iii) Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de conminarlo a que cumpla, en las condiciones y términos pactados en el contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, el Interventor podrá recomendar la aplicación de multas o sanciones.

jjj) En el momento de liquidar el contrato de obra, el Interventor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

12/11

Diana

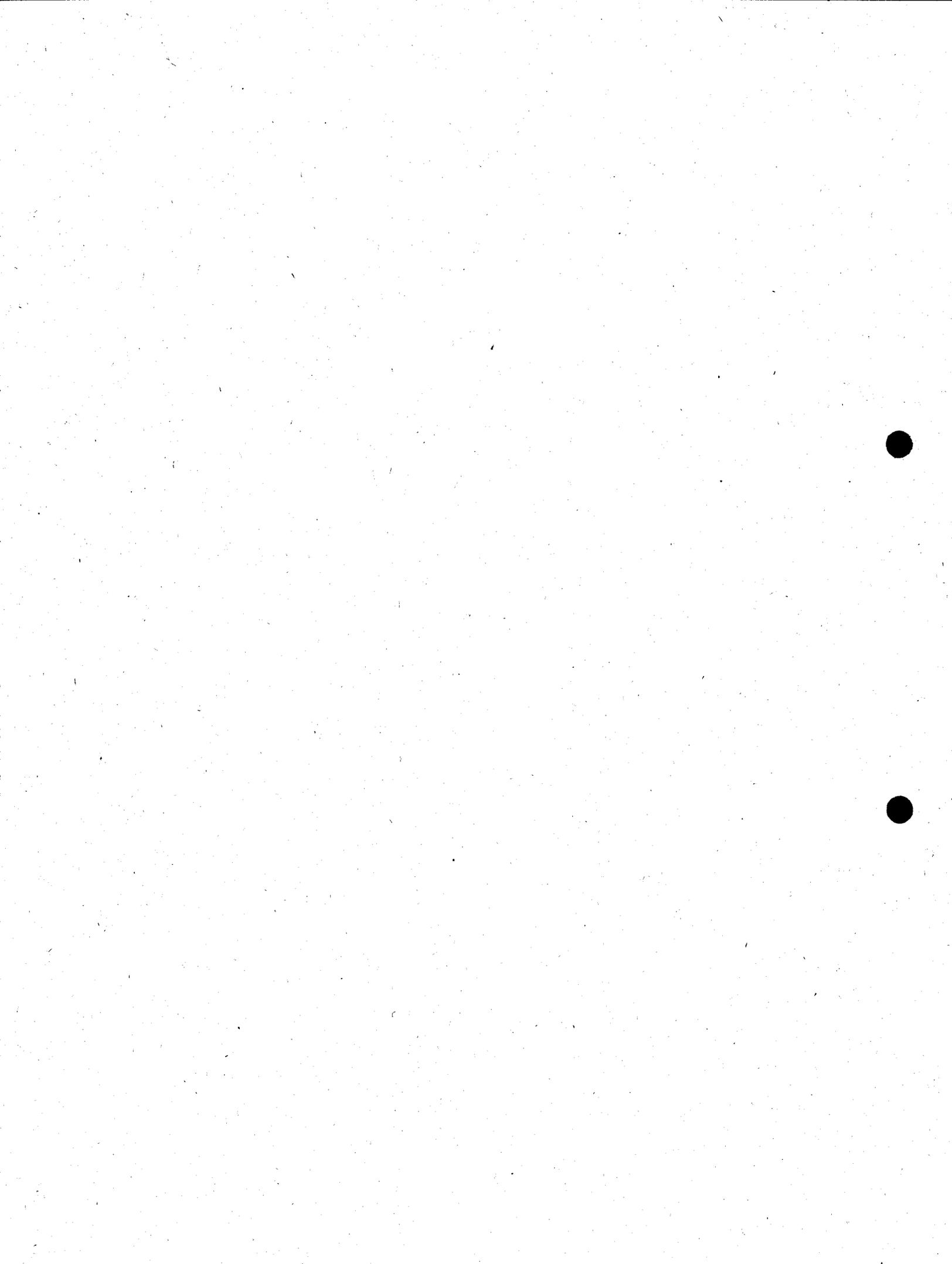


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

<p>INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA</p>	<p>Estas actividades estarán enfocadas a la supervisión administrativa y financiera del contrato de construcción, involucrando aquellas funciones relacionadas con el control contable y el progreso y/o avance del contrato, con los aspectos administrativos y contractuales de los mismos y con el estudio y resolución de los conflictos generados en torno de él.</p> <p>Dentro de estas actividades cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Defender y salvaguardar los intereses y el patrimonio de la CVC involucrado en desarrollo del contrato de obra civil.b) Revisar detalladamente el contrato de obra civil, que sea correspondiente a los planos de construcción, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y el presupuesto y la propuesta del ejecutor de las obras objeto de la interventoría.c) Inspeccionar de manera general toda el área del proyecto y de manera detallada los sitios de las obras.d) Colaborar con la CVC y el Contratista para que las obras se desarrollen en concordancia con el contrato suscrito.e) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar el plan de inversión del anticipo que presente el Contratista.f) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar el programa o cronograma de obra y su correspondiente flujo económico.g) Formular y suscribir junto con el Contratista el Acta de Iniciación de las obras civiles.h) Velar por que el Contratista cumpla oportunamente con las afiliaciones de todo su personal en el Plan Obligatorio de Salud, Pensiones y en una Administradora de Riesgos Profesionales. El Interventor igualmente supervisará que el Contratista realice oportunamente los aportes Mensuales correspondientes y podrá supeditar y/o condicionar cualquier liquidación parcial que represente pago a favor del Contratista al cumplimiento de estas obligaciones.i) Foliar e inicializar el libro que servirá como bitácora de la obra y registrar permanentemente en él sus observaciones, recomendaciones, sugerencias, órdenes, etc.j) Evaluar y conceptuar acerca del progreso o avance de los trabajos teniendo como referente obligado el programa o cronograma de obra.k) Evaluar y conceptuar acerca de la organización y del personal del Contratista.l) Evaluar y conceptuar sobre las medidas de seguridad industrial adoptadas por el Contratista durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra civil.m) Evaluar y conceptuar sobre la idoneidad de los subcontratistas que el Contratista pretenda utilizar o esté utilizando en desarrollo de los trabajos.n) Evaluar y conceptuar acerca de la disponibilidad, cantidad y calidad de los equipos, materiales, suministros, herramientas, etc. necesarios para el normal desarrollo del contrato de obra civil.o) Verificar que el Contratista en todo momento tramite y obtenga oportunamente cualquier permiso de acceso o uso de bienes muebles o inmuebles ajenos a su propiedad y necesarios de afectar provisionalmente en desarrollo de los trabajos. Función que también ejercerá cuando se trate del cierre provisional de una vía.p) Exigir del Contratista la implantación y el mantenimiento permanente de un adecuado sistema de señalización en el sitio de la obra, cuando lo amerite.q) Velar por que el Contratista utilice exclusivamente los botaderos o escombreras que le sean autorizadas por El Municipio.r) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar las Pre-actas y Actas de Liquidación Parcial Mensual presentadas por el Contratista.s) Velar porque el Contratista presente oportunamente los soportes técnicos de las Actas de Liquidación Parcial Mensual, dentro de los cuales cabe resaltar los esquemas y cuadros de obra ejecutada en el período liquidado.t) Velar por el buen manejo que del pago anticipado por parte del Contratista, teniendo como referente obligado el plan de inversión del mismo.u) Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente el Contratista con respecto a la suspensión provisional de la ejecución de los trabajos y/o la ampliación del plazo del contrato. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las correspondientes actas de suspensión provisional y de reinicio de los trabajos.v) Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente el Contratista con respecto a cambios o modificaciones en las cantidades de obra, las cuales no impliquen adición o aumento en el valor del contrato. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las actas denominadas "Orden de Cambio".	<p>Informes Administrativos y Económicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título.</p>
---	--	--

Blm

Blm





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	<p>w) Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente oportunamente el Contratista con respecto a mayores cantidades de ítems ya previstos u obras adicionales que implican ítems no previstos, que tengan implicaciones en la adición o aumento del valor del contrato de obra civil. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las actas que soportarán los Contratos Adicionales correspondientes.</p> <p>x) Velar por que en todo momento los riesgos amparados, los montos y las vigencias correspondientes (constitutivos de la Garantía Única del Contrato), cumplan con lo establecido en el contrato de obra civil.</p> <p>y) Establecer su propio sistema de administración de correspondencia, para lo cual deberá conformar un adecuado libro de consecutivos.</p> <p>z) Velar porque el Contratista establezca su propio sistema de administración de correspondencia, para lo cual le ordenará la conformación de un adecuado libro de consecutivos.</p> <p>aa) Velar por que cada comunicación escrita suscrita por el Interventor y dirigida al Contratista, o suscrita por el Contratista y dirigida al Interventor cuente con la correspondiente copia dirigida a la CVC.</p> <p>bb) Coordinar las reuniones del Comité Técnico de la Obra, formulando a su vez las correspondientes actas.</p> <p>cc) Estudiar, evaluar y conceptuar sobre toda solicitud y/o reclamación presentada por el Contratista hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.</p> <p>dd) Estudiar, evaluar y conceptuar sobre cualquier incumplimiento en que incurra el Contratista, formulando las correspondientes recomendaciones a la CVC en cuanto a la aplicación de multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento o caducidad del contrato de obra civil.</p> <p>ee) Estudiar, evaluar y conceptuar acerca del cumplimiento del Contratista de las normas ambientales aplicables según la naturaleza y magnitud del proyecto y según las características de la zona de influencia del mismo.</p> <p>ff) Formulación y presentación a la CVC de los Informes Mensuales de Avance.</p> <p>gg) Velar por que el Contratista realice adecuada y oportunamente el levante o desmonte de los campamentos, bodegas y en general, de toda infraestructura u obra provisional que haya sido necesaria de construir para la normal ejecución del contrato.</p> <p>hh) Velar por que el contratista retire de la zona del proyecto aquellos materiales, insumos, elementos, escombros, sobrantes, etc. que una vez terminados los trabajos se evidencie no serán utilizados en el proyecto.</p> <p>ii) Realización de las visitas de inspección conjunta y elaboración de las actas de aceptación de las obras.</p> <p>jj) Formulación y suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final de los Trabajos.</p> <p>kk) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar la presentación por parte del Contratista de los documentos necesarios para la posterior suscripción del Acta de Liquidación Final del contrato de obra civil, en especial la actualización final de la Garantía Única.</p> <p>ll) Formulación y suscripción del Acta de Liquidación Final del Contrato de Obra Civil.</p> <p>mm) Formular y presentar el Informe Final de Interventoría.</p> <p>nn) Todas aquellas otras funciones administrativas y económicas que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.</p> <p>oo) Revisión permanente de la inversión de los recursos.</p> <p>pp) Revisión del pago de los aportes en seguridad integral de los trabajadores.</p> <p>qq) Revisión permanente del pago de proveedores, maquinaria, equipos, herramientas, etc.</p> <p>rr) Revisión de los avances de obra y facturación. Aprobación de actas parciales, finales y de liquidación.</p> <p>ss) Revisión de los rendimientos financieros y su correspondiente devolución.</p> <p>tt) las demás actividades que indique el Supervisor.</p>	
<p>INFORMES Y FORMATOS DE LOS DOCUMENTOS</p>	<p>Los informes parciales con todos sus anexos, establecidos como subproductos en el presente documento, deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes de trabajo.</p> <p>El informe final de la interventoría con todos sus anexos deberá ser entregado a más tardar el último día hábil del plazo de ejecución del contrato.</p>	<p>Informes y anexos entregados en medio impreso (original y dos copias) y medio digital.</p>

Handwritten signatures and initials:
Vdm
Luis



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

4.2. PLAN DE CARGAS

El personal principal requerido, con su perfil mínimo y el porcentaje de la dedicación mínima, es el relacionado a continuación:

Descripción del Personal mínimo Requerido

CARGO	TÍTULO	EXPERIENCIA GENERAL	DEDICACIÓN	T.P.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN AÑOS	RESPONSABILIDAD
Director de Interventoría	Ingeniero Civil	15 Años	50%	Si	Experiencia específica mínima de DOS (2) años de haberse desempeñado como Director de Interventoría, en contratos que hayan contemplado en su alcance, "obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o construcción de diques o jarillones, y/o recuperación de diques o jarillones"	Dirección técnica, administrativa, económica y financiera de la Interventoría. Enlace entre el ejecutor del proyecto y la CVC.
Residente de Interventoría	Ingeniero Civil	15 Años	100%	Si	Experiencia específica mínima de DOS (2) años de haberse desempeñado como Residente de Interventoría, en contratos que hayan contemplado en su alcance, "obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o obras hidráulicas, y/o construcción de diques o jarillones, y/o recuperación de diques o jarillones"	Responsable del seguimiento de la ejecución de la obra, supervisión, seguimiento y control de la mano de obra, maquinaria, materiales, equipos, planos, especificaciones técnicas, bitácora de obra, cronograma de obra, etc.
Residente Ambiental	Ingeniero Civil especialista en	5 Años	100%	Si	Experiencia específica mínima de dos (2) años como Residente	Responsable del seguimiento del cumplimiento de los componentes

Handwritten signature

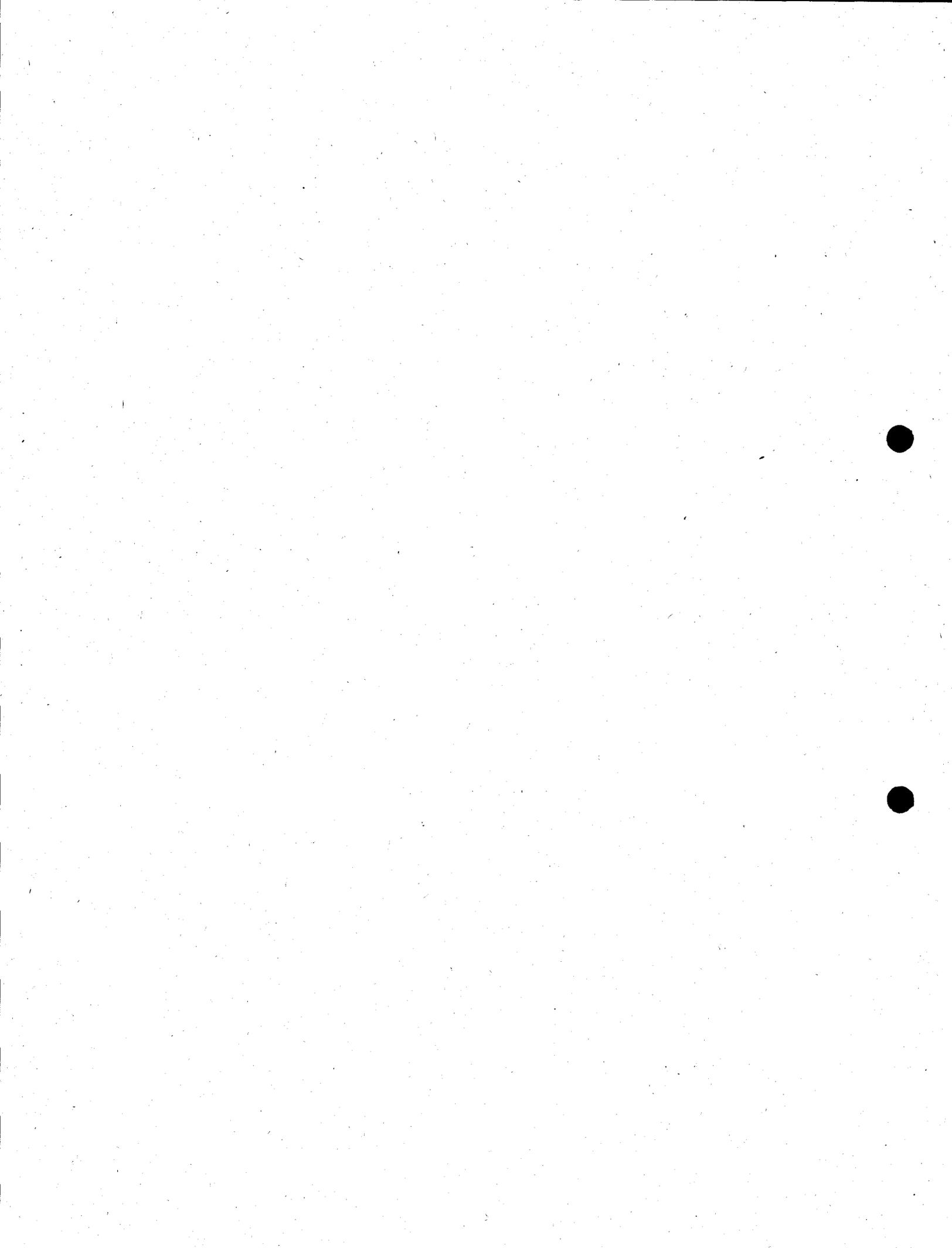
Handwritten signature



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	Ingeniería Ambiental, Ingeniero Sanitario o Ambiental				Ambiental, o Coordinador Ambiental, o Director Ambiental en obras o Interventorías de obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o construcción de diques o jarillones, y/o recuperación de diques o jarillones	Ambientales de la obra, control de tráfico, zonas verdes, etc.
Topógrafo	Topógrafo		100%	Si	Experiencia específica mínima de (02) años en levantamientos topográficos y localización y replanteo de obras civiles en general	Responsable de los chequeos a los levantamientos planimétricos y altimétricos, niveles, ejes, etc.
Auxiliar Administrativo			100%	No	Experiencia en procesos administrativos en obras civiles o hidráulicas	Responsable de brindar apoyo en todo lo concerniente a los procesos administrativos que requiera a ejecución de la interventoría.
Contador	Contador público		30%	Si	Experiencia en contabilidad de obras civiles	Responsable de verificar el cumplimiento de la normatividad contable del contratista de obra y que la contabilidad se desarrolle en debida forma. Registro de la información contable del Interventor. Verificación de Facturación y Liquidación y pago de impuestos, pago de seguridad social integral y parafiscales, etc.
Cadenero (2)			100%	No	Experiencia en señalamiento y manejo de equipos de topografía	Responsable del señalamiento en el chequeo topográfico de la obra
Secretaria			100%	No	-	Responsable de la recepción y envío de correspondencia,

nlm
P. Pinch





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

						atención telefónica, atención de personal, etc.
--	--	--	--	--	--	---

Nota: El Ingeniero Director deberá estar presente en las reuniones y/o comités de seguimiento y en la toma de decisiones y cuando CVC lo requiera.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, tiene apropiada una partida de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$275.100.000.00) M./CTE, incluido el IVA.

Para determinar el presupuesto oficial la consultoría, se adoptó la metodología de reembolso de sueldos reales del Consultor, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos.

El valor del presupuesto estimado incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos, costos directos en que se deberá incurrir para la ejecución de las actividades de consultoría.

Para el cálculo de los costos por concepto de personal, se utilizaron valores del Decreto 199 de 2014, afectados de acuerdo con el porcentaje de dedicación y la duración de la consultoría.

Se tuvieron en cuenta costos directos mensuales como: (computador y equipos de oficina, comunicaciones, papelería, informes, fotografías, fotocopias, arrendamientos, servicios públicos, etc); así mismo, se tuvieron en cuenta otros gastos como Topografía, preparación de ofertas, legalización contrato, transportes, etc.

6. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES DE LOS PROYECTOS

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta contratación se atenderán con los recursos asignados para tal efecto, del presupuesto de la Corporación para las vigencias de los años 2014 y 2015.

Los recursos a utilizar corresponden al proyecto 1740 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN DIFERENTES CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".

Las imputaciones presupuestales se describen a continuación:

Subproceso/Proyecto	Imputación presupuestal	Fuente	Vigencia	Valor
1740	6000174000000402115	1253	2014	\$82.530.000
1740	6000174000000402115	1253	2015	\$192.570.000
	TOTAL			\$275.100.000



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

7. CRITERIOS PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con el numeral 1 del Artículo 67 del Decreto 1510 de 2013, los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable para CVC serán la experiencia del proponente, Experiencia del equipo de trabajo y Formación académica.

Las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACION	CALIFICACION MAXIMA POR CRITERIO
CRITERIO DE CALIDAD	
Experiencia Específica del Proponente	600 puntos
Experiencia Específica y Formación Académica del Equipo de Trabajo	300 puntos
Subtotal	900 puntos
INCENTIVOS PARA CONTRATACIÓN ESTATAL	
Incentivo para los bienes, servicios y oferentes nacionales	100 puntos
Total	1000 puntos

7.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (MÁXIMO 600 PUNTOS)

El factor de experiencia Específica del proponente tendrá una asignación máxima de 600 puntos. La acreditación de la Experiencia específica deberá hacerse con máximo TRES (3) certificaciones de contratos similares ejecutados y recibidos a satisfacción.

Para ser considerado como Contrato similar, deberá incluir dentro de su objeto o Alcance: **INTERVENTORÍA DE "OBRAS PARA CONTROL, PROTECCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO CONTRA INUNDACIONES Y/O CONSTRUCCIÓN DE DIQUES O JARILLONES Y/O RECUPERACIÓN DE DIQUES O JARILLONES"**. (600PUNTO(S)).

RANGO DE VALOR EJECUTADO EN EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	Puntaje
PO < Valor ejecutado ≤ 2 PO	400
2 PO < Valor ejecutado ≤ 3PO	500
3 PO < Valor ejecutado	600
Puntaje Máximo Posible	600

Donde PO: Presupuesto oficial

7.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACION ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PERSONAL PRINCIPAL (MÁXIMO 300 PUNTOS)

El factor de experiencia específica del equipo de trabajo tendrá una asignación máxima de 300 puntos y se evaluará de la siguiente manera:

YDW
14

Handwritten signature



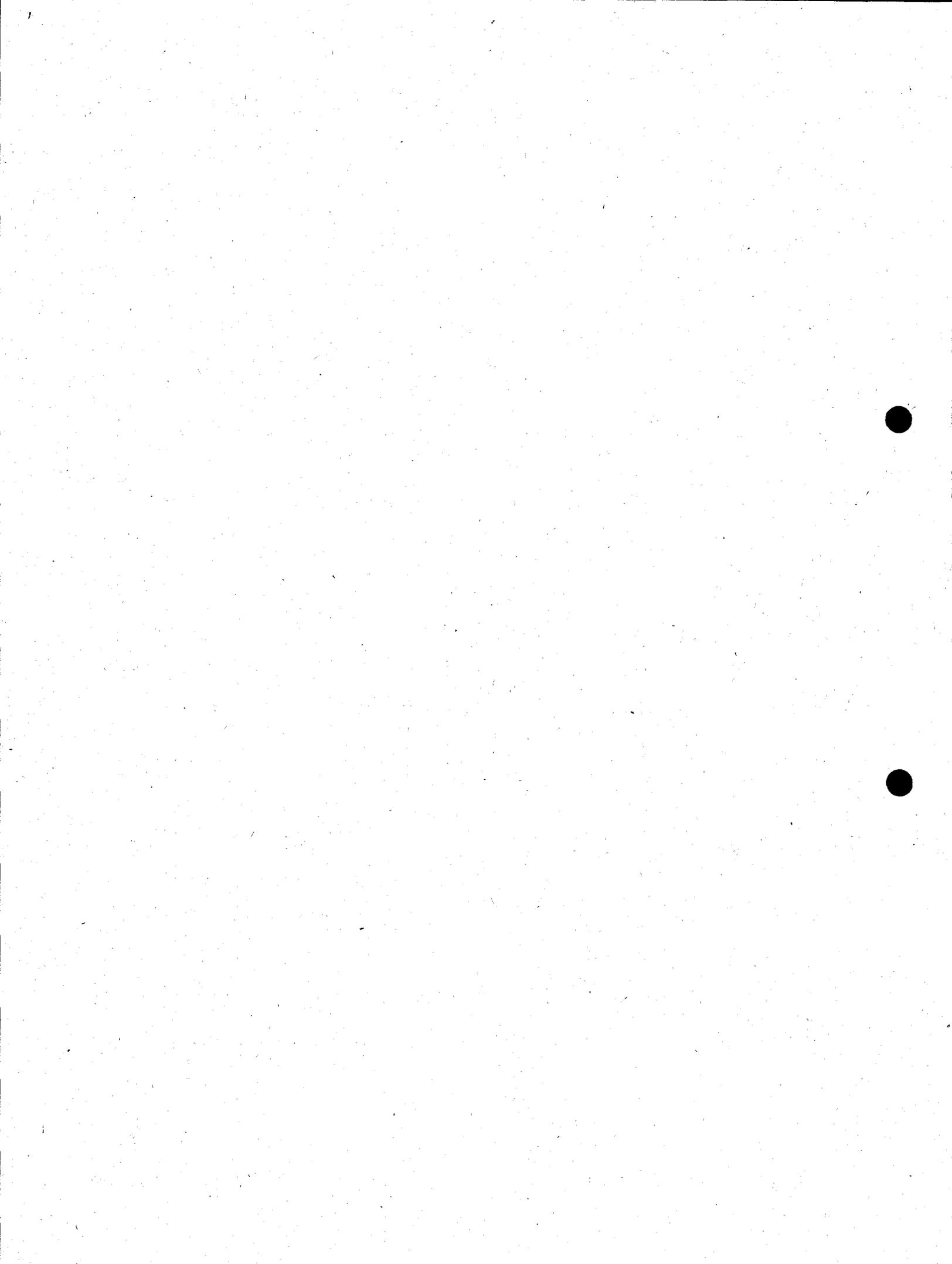
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Criterios de Calificación del Personal Principal Requerido (300 Puntos)

CARGO	NIVEL DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA (Ingeniero Civil con experiencia general mayor a quince (15) años desde la fecha de expedición de la matrícula profesional)	NIVEL DE ESTUDIOS		
	Título de Especialización en áreas de conocimiento de Administración y/o Gerencia de Proyectos de la construcción y Experiencia específica igual o superior a CUATRO (4) años	100	200
	Título de Especialización en áreas de conocimiento de Administración y/o Gerencia de Proyectos de la construcción y experiencia específica entre igual o superior a DOS (2) años y menor de CUATRO (4) años	50	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
	Si la experiencia reportada como Director de Interventoría, en contratos que hayan contemplado en su alcance, "obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o construcción de diques o jarillones, y/o recuperación de diques o jarillones", es igual o superior a DIEZ (10) contratos	100	
	Si la experiencia reportada como Director de Interventoría, en contratos que hayan contemplado en su alcance, "obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o construcción de diques o jarillones, y/o recuperación de diques o jarillones", es mayor o igual a SEIS (6) y menor a DIEZ (10) contratos	50	
Si la experiencia reportada como Director de Interventoría, en contratos que hayan contemplado en su alcance, "obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o construcción de diques o jarillones, y/o recuperación de diques o jarillones", es mayor o igual a TRES (3) y menor a SEIS (6) contratos	25		
RESIDENTE DE INTERVENTORIA (Ingeniero Civil o Sanitario con experiencia general mayor a quince (15) años desde la fecha de expedición de la matrícula profesional)	NIVEL DE ESTUDIOS		
	Título de Especialización en áreas de conocimiento de Administración y/o Gerencia de Proyectos de la construcción y experiencia específica igual o superior a DOS (2) años	50	100
	Ingeniero civil o sanitario con experiencia específica igual o superior a DOS (2) años	25	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
	Si la experiencia reportada como Residente de Interventoría, en contratos que hayan contemplado en su alcance, "obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o obras hidráulicas, y/o construcción de diques o jarillones", es igual o superior a CUATRO (4) contratos	50	
	Si la experiencia reportada como Residente de Interventoría, en contratos que hayan contemplado en su alcance, "obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o obras hidráulicas, y/o construcción de diques o jarillones", es mayor o igual a DOS (2) y menor a CUATRO (4) contratos	30	
	Si la experiencia reportada como Residente de Interventoría, en contratos que hayan contemplado en su alcance, "obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o obras hidráulicas, y/o construcción de diques o jarillones", es de UN (1) contrato	10	
Puntaje Máximo Posible		300	

mlw

Duich





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En caso de que el personal ofrecido no cumpla con los requisitos establecidos en uno de los criterios de calificación del Nivel de Estudios o Experiencia específica, se calificará con cero (0) puntos en el correspondiente factor.

7.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la asignación del puntaje correspondiente para el proponente con participación extranjera, este deberá demostrar su contribución a la industria nacional, aportando en su propuesta una comunicación escrita firmada por el Representante Legal, donde certifique que realizará la incorporación de componente 100% colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.

Se evaluará este factor sobre un total de cien (100) puntos de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje máximo
Las ofertas de bienes y servicios nacionales	100 puntos
Las ofertas de proponentes plurales, con integrantes nacionales y extranjeros, que incorporen componente 100% colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos*	60 puntos
Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen componente 100% colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos*	50 puntos

* La incorporación consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del Contrato el componente 100% colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

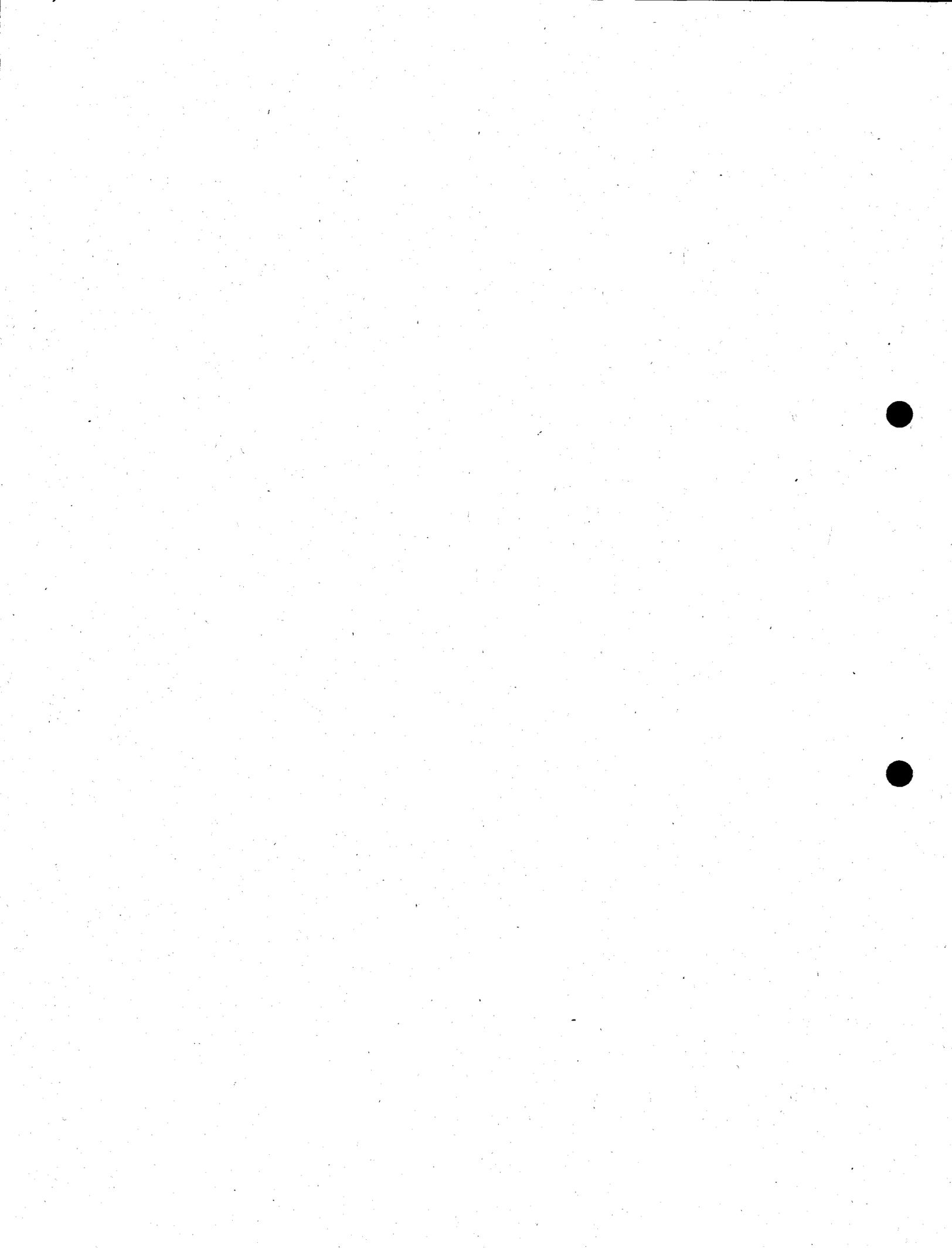
El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

DETERMINACION DEL CONTEXTO

IDENTIFICACION DEL CONTEXTO	
El objeto del Proceso de Contratación.	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Plus
Quint





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	N°15 DE 2014, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE INUNDACION POR NIVELES ALTOS DEL RIO MELENDEZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR Y EL CANAL INTERCEPTOR SUR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Los partícipes del Proceso de Contratación.	i) CVC: Dirección Técnica, Coordinación Jurídica, ii) MUNICIPIO DE CALI-DAGMA, ; iii) Proponentes
La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación.	La población del Municipio de Cali, la cual se estima en 2.344.703 habitantes para el año 2014, según Proyecciones de población municipales por área 2005-2020 /DANE, Cálculos DAP.
La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de Contratación.	CVC tiene la capacidad financiera y técnica para llevar a cabo la contratación de las obras y además para contratar la Interventoría y realizar la supervisión
La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.	El presupuesto oficial es suficiente para ejecutar exitosamente el contrato.
Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.	Al sitio se puede acceder principalmente por la Autopista Simón Bolívar a la altura de la Carrera 80.
El entorno socio ambiental.	El entorno socio ambiental del municipio de Cali es estable.
Las condiciones políticas.	Las obras a construir están incluidas dentro del Plan de Ordenamiento Territorial de Cali y Plan de desarrollo Municipal de Cali
Los factores ambientales.	El resultado del contrato redundará en un ostensible mejoramiento de los factores ambientales y paisajísticos del municipio de Santiago de Cali
El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.	El objeto de la contratación pertenece al Macrosector SERVICIOS, específicamente lo relacionado con consultoría en Ingeniería y Arquitectura y otras actividades de asesoramiento técnico. Existe una amplia oferta de proveedores de este tipo de interventorías, así como una importante demanda por parte de Entidades Estatales.
La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación.	El proceso de contratación es un Concurso de méritos abierto según lo establecido en el Decreto N° 1510 de 2013
Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.	CVC ya ha ejecutado procesos de contratación en el marco de la ley 80 de 1993. Diferentes entidades del orden estatal han adelantado este tipo de procesos, principalmente las Entidades de Gestión del Medio Ambiente.

Wdw

Wdw



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MATRIZ DE RIESGOS

ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo				Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Demoras en la Generación de imputaciones presupuestales	Imposibilidad de iniciar la contratación	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad contratante	Ordenar la generación de imputaciones a la oficina correspondiente	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Oct 17 de 2014	Monitoreo por parte de la Dependencia en donde se origina la contratación	Diario
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	No presentación de propuestas	Declaratoria de desierta y demoras en la obtención del resultado	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad contratante	Realizar modificaciones en Pliegos y hacer otra convocatoria	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratante	Nov 14 de 2014	Verificación de la presentación de propuestas en el nuevo Acto de cierre	Diario. Dentro de los 15 días siguientes a la Declaratoria de desierta
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se presenten las Garantías	Imposibilidad de iniciación del contrato.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Ordenar iniciar las acciones correspondientes	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Dic 20 de 2014	Monitoreo por parte de la Dependencia en donde se origina la contratación	Inmediato
4	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo que no se realice el Registro Presupuestal	Imposibilidad de legalización del contrato	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad contratante	CVC. Ordenar el registro a la oficina correspondiente	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Dic 20 de 2014	Monitoreo por parte de la Dependencia en donde se origina la contratación	Inmediato

12/11

Lucia

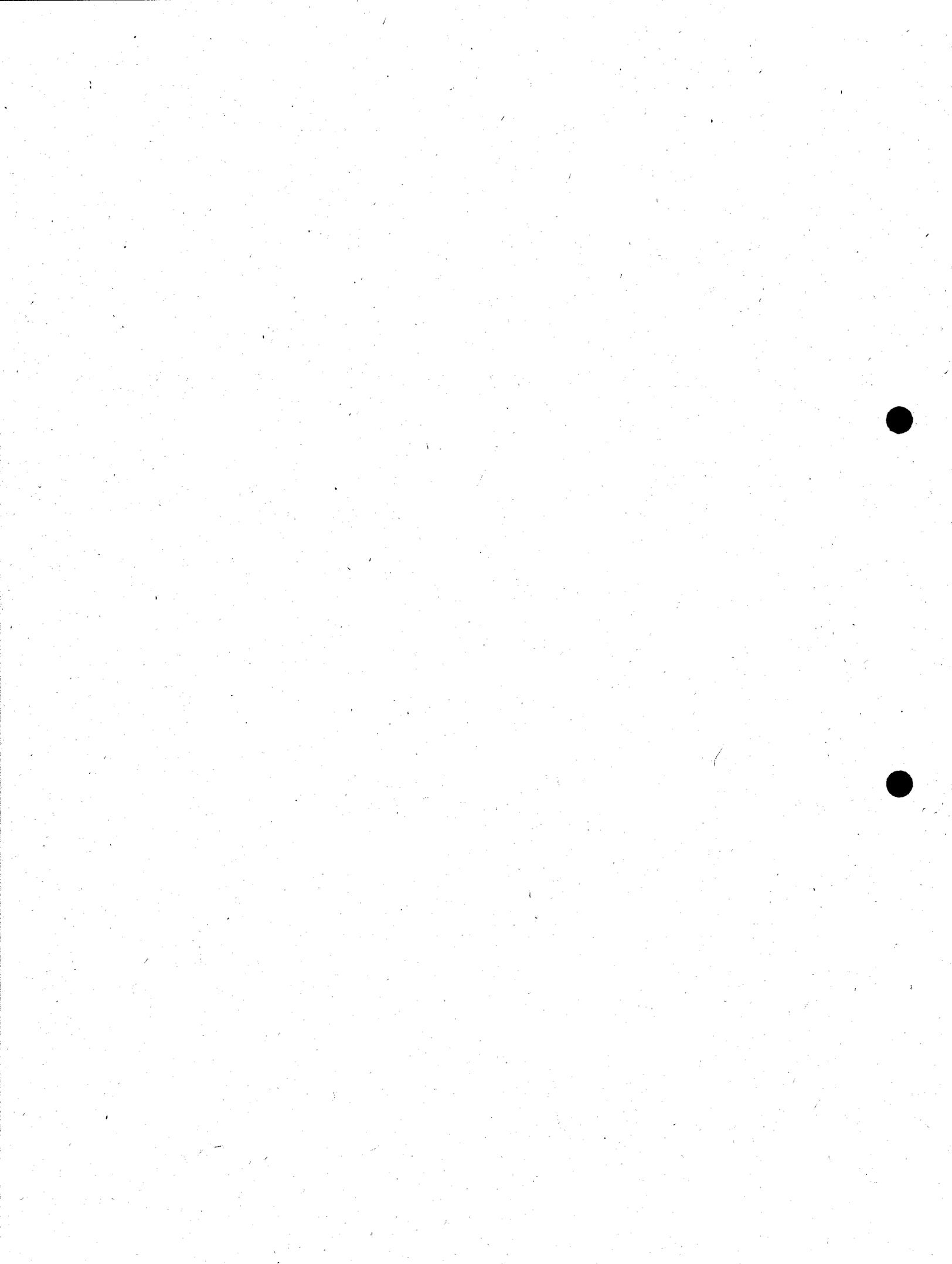


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Financiero	Solicitud de reajuste de precios por parte del contratista	Incremento del valor del contrato.	1	3	2	Riesgo Menor	Contratista	Ordenar iniciar las acciones correspondientes	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	2 Ene de 2015	Monitoreo por parte del supervisor	Diario
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Regulatorio	Pago de nuevos impuestos de orden Nacional	Incremento del valor del contrato.	1	4	3	Riesgo Moderado	Entidad contratante	CVC. Tomar las medidas necesarias	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	2 Ene de 2015	Monitoreo por parte de la Dirección Financiera	Semanal
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Pérdida o daño de los equipos utilizados	Retrasos en la ejecución del contrato	4	5	1	Riesgo Insignificante	Contratista	CVC. Ordenar la incorporación de nuevos equipos	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	2 Ene de 2015	Monitoreo por parte del supervisor	Diario
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Denegación de permisos de ingreso a predios privados	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	CVC acompañar al Contratista para trámite de permisos	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	24 Dic 2014	Verificación por parte de la Supervisión del Contrato	Inmediato, cuando se impida el acceso
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Cambio en el Equipo de trabajo consultor	Retrasos en el cronograma y deficiencia en la calidad de contrato con ocasión del empalme	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Supervisar y exigir aligerar la ejecución	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	24 Dic 2014	Verificación de por parte de la Supervisión del Contrato	Inmediato, cuando se cambie el personal
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Bajo desempeño del personal del consultor	Deficiencias en la calidad de los trabajos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	CVC exigir el cambio de personal	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	15 Ene 2015	Verificación por parte de la Supervisión del Contrato	Inmediato, cuando se evidencie la deficiencia

12/11

Lucas





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

9. EXIGENCIA DE GARANTIAS

Las garantías están asociadas al concepto de riesgos, por ello atendiendo a la naturaleza de esta contratación se hace necesaria la constitución de pólizas.

El contratista deberá otorgar Garantía de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

- **Amparo de Cumplimiento**

Constituida por un monto equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

- **Pago de salarios y prestaciones sociales**

Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

- **Calidad del Servicio**

Constituida por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

- **Responsabilidad Civil Extracontractual**

El valor asegurado no debe ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

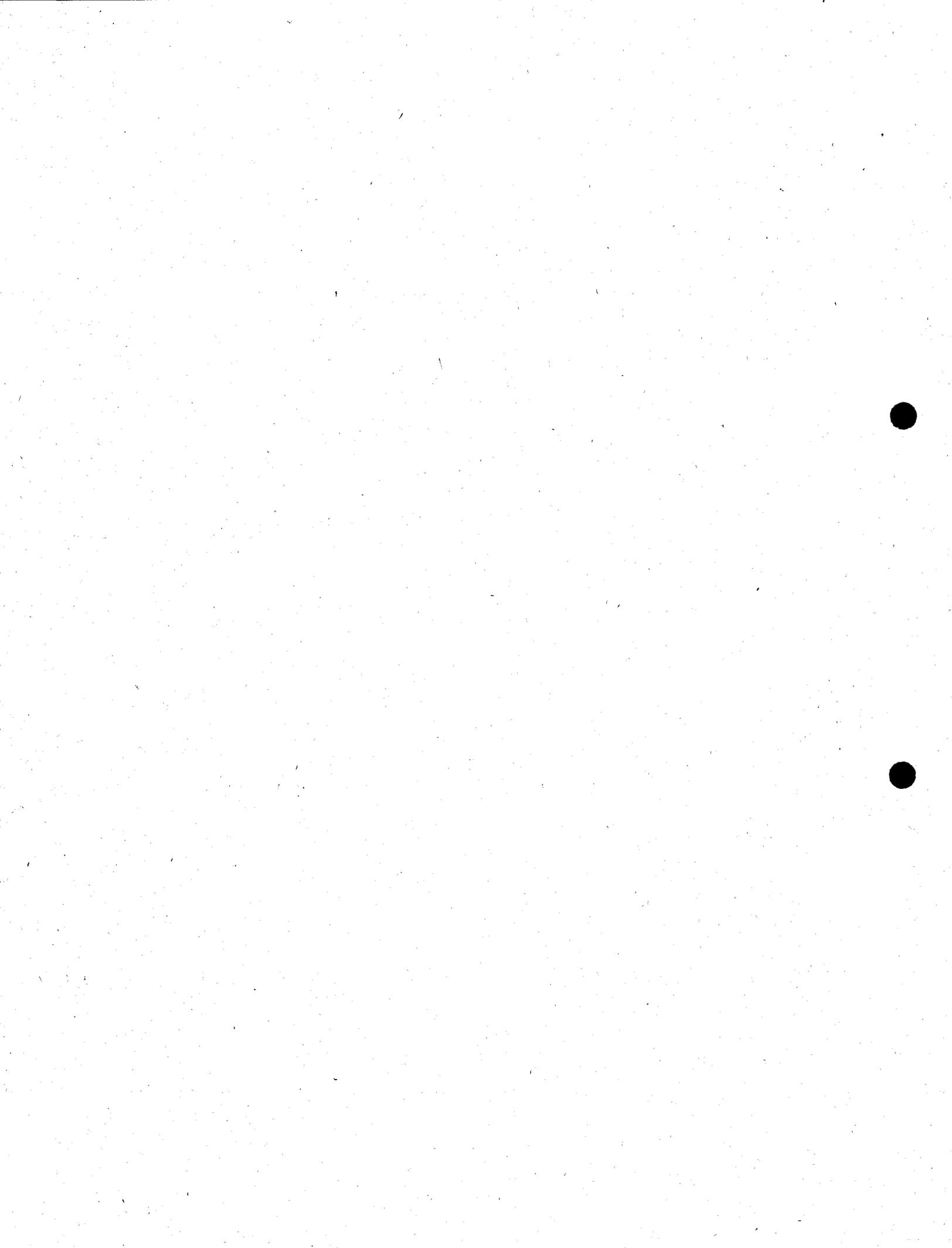
El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

10. CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En la siguiente tabla se muestra el análisis de la aplicabilidad de Tratados de Libre comercio en la presente contratación:

ndm

Revisión





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

TLC	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	No	-	-	No
CHILE	No	-	-	No
ESTADOS UNIDOS	No	-	-	No
EL SALVADOR	SI	SI	NO	Si
GUATEMALA	SI	SI	NO	Si
HONDURAS	No	-	-	No
LIECHTENSTEIN	No	-	-	No
NORUEGA	No	-	-	No
SUIZA	No	-	-	No
MEXICO	Si	SI	NO	Si
UNION EUROPEA	No	-	-	No
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	Si

En virtud de lo dispuesto en los artículos 148, 149 y 150 del Decreto 1510 de 2013, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano: TLC con El Salvador, Guatemala, México y Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN; En consecuencia, se tendrá en cuenta lo previsto en los Acuerdos y tratados, según lo establecido en el artículo 149 del Decreto 1510 de 2013, el cual prevé “Si un mismo Proceso de Contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales”.

Dado en Santiago de Cali, el 24 de Octubre de 2014.

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director Técnico Ambiental

Elaboró: Ing. Luis Angel García Jiménez. Dirección Técnica Ambiental